



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

3505 RAM + E

**ACUERDO DE CONCEJO N° 033 -2026-MDCC**

Cerro Colorado, 25 de marzo de 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 006-2026-MDCC de fecha 20 de marzo de 2026 trató la moción de aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 17 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, atribuye al concejo municipal la facultad de aprobación del balance y la memoria.

Que, el numeral 11 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 estatuye que, es atribución del alcalde someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, el segundo párrafo del artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, la memoria anual de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado 2025, es el documento oficial que contiene los objetivos, metas, actividades y tareas cumplidas en el ejercicio fiscal 2025 por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad según las facultades y atribuciones insertas en los instrumentos normativos de gestión, así como los objetivos propuestos y metas planteadas.

Que, con proveído N° 1313-2026-GM-MDCC de fecha 18 de marzo de 2026, el Gerente Municipal remite la memoria anual del ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a fin que se eleve al Concejo Municipal.

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 006-2026-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la cual forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE



Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

Central Telefónica: 054 640500

http://www.municerroc Colorado.gov.pe